

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 43 SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL HOSPITAL ANDRÉS GRILLASCA, ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER; PARA SOLIDARIZARNOS CON LOS SERVICIOS QUE BRINDA ESTA ENTIDAD DE \$20,000.00 (VEINTE MIL DÓLARES); Y PARA OTROS FINES”

<<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: El Hospital Andrés Grillasca, Asociación para la Lucha Contra el Cáncer, es una institución sin fines de lucro que ofrece servicios de detección y diagnóstico de cáncer a pacientes referidos a esta institución;

POR CUANTO: La ciudad de Ponce se ha beneficiado de estos servicios por medio de los miles de pacientes quienes han sobrevivido a esta terrible enfermedad gracias a los tratamientos que ha recibido en esta institución;

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Ponce se solidariza de manera amplia con el Hospital Oncológico Andrés Grillasca, Asociación para la Lucha Contra el Cáncer.

Lace
[Firma]
POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de \$20,000.00 VEINTE MIL DÓLARES al Hospital Oncológico Andrés Grillasca, Asociación para la Lucha Contra el Cáncer, para solidarizarnos con los servicios que brinda esta entidad. Dicho donativo será entregado al Ing. Vicente Figueroa, Presidente, en la Ave. Tito Castro, Carretera Estatal #14, Apartado 331324, Ponce, Puerto Rico 00733-1324, teléfono 787-848-0800.

SECCIÓN SEGUNDA: Las Oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las Oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

SECCIÓN CUARTA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 15 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2002.



GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL


LUIS A (WITO) MORALES
 PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 16 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 19 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2002.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE

^{DAR}
 DCS/dar

Revisado por: 

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 43**, Serie de 2002-2003, **“CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL HOSPITAL ANDRÉS GRILLASCA, ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER; PARA SOLIDARIZARNOS CON LOS SERVICIOS QUE BRINDA ESTA ENTIDAD DE \$20,000.00 (VEINTE MIL DÓLARES); Y PARA OTROS FINES”**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria del día jueves, 15 de agosto de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Juan H. Cintrón	Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ruth García	Hon. Elioscar Pérez
Hon. René Garrastazú	Hon. Simona Santiago
Hon. Nilda González	Hon. Santos Silva
Hon. Freddie Martínez	Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. María C. Martínez	Hon. Waldemar Vélez
Hon. Luis A. (Wito) Morales	Hon. Enrique Vicéns

Mayoría PPD una vacante (Hon. Rafael Rovira)

Ausente Excusada:
Hon. Carlos Báez

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día jueves, 15 de agosto de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día viernes, 16 de agosto de 2002, y éste la firmó el día lunes, 19 de agosto de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día lunes, 19 de agosto de 2002.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

